

CRONICA NACIONAL

DOCTRINA SOCIAL CATOLICA

El Papa Juan Pablo II se ha pronunciado por la «victoria de los programas dedicados al desarrollo, a la alimentación y a la solidaridad sobre los programas del odio, de los armamentos y de la guerra». El Pontífice se refirió dos veces al problema del hambre en el mundo, al comentar el Evangelio sobre el milagro de la multiplicación de los panes realizado por Cristo.

El Papa destacó que Cristo, con ese milagro, ha querido indicar el «deber de los cristianos» de «empeñarse generosamente para que quien carezca de los bienes necesarios a la vida pueda tener acceso a los mismos cuanto antes, para poder alimentarse y dar de comer a los miembros de su familia». Observó, al respecto, que «el desequilibrio económico entre las naciones desarrolladas y las otras sigue registrando una progresión preocupante», y ello en gran parte a raíz del «despilfarro de los recursos disponibles al cual se abandonan desde hace años los pueblos ricos, habituados a un consumismo desenfrenado».

«Se calcula —señaló el Pontífice— que hoy en el mundo hay cerca de setecientos cincuenta millones de personas víctimas del hambre, y para el año dos mil ese número podría llegar a los mil millones.» «Es una gran preocupación de la Iglesia y de la humanidad contemporánea que los recursos existentes en el mundo no se pierdan y no se destinen a metas de autodestrucción del hombre, sino que sirvan para su verdadero bien y su legítimo desarrollo.»

(De *ABC* de 27-VII-82.)

OFRENDA NACIONAL AL APOSTOL SANTIAGO

Del texto de la invocación de Su Majestad el Rey al Apóstol Santiago son las siguientes palabras:

«Señor Santiago, Apóstol y Patrono de España.

Al pronunciar estas palabras, en la noble y tradicional ofrenda a vuestro patronazgo, siento una doble emoción: la de un Rey orgulloso de su condición de creyente y la del peregrino que se acerca a tu sepulcro a rendirte con sencillez su homenaje.

Dice la tradición de la ruta jacobea que si se te formulan tres peticiones, en el pórtico milenario de la Gloria, concedes una de ellas.

Las mías, como Rey y peregrino, sólo tienen una palabra múltiple y acogedora: España, España, España.»

(De *A B C* de 26-VII-82.)

CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS

El ministro español de Asuntos Exteriores, Pérez Llorca, y el embajador de los Estados Unidos en Madrid, Todman, firmaron en el palacio de Santa Cruz el nuevo Convenio que sustituirá al Tratado de Amistad y Cooperación que había venido rigiendo las relaciones bilaterales desde 1976. El Convenio viene a actualizar precisamente esas relaciones y tiene en cuenta la nueva situación política española, matizada por el reciente ingreso en la OTAN. Aspectos tan esenciales para la opinión pública española como la salvaguardia de la soberanía, el uso controlado de las bases, la prohibición de almacenar material nuclear y a utilización del espacio aéreo aparecen claramente establecidos.

(De *A B C* de 3-VII-82.)

VIAJE A ESPAÑA DEL PRESIDENTE DEL CAMERUN

El Rey Don Juan Carlos pronunció un discurso durante la cena ofrecida al referido Presidente, Ahnedouy Ahdijo, en el que puso especial énfasis en la situación política internacional y analizó la posición de España en

el contexto europeo y occidental y en sus relaciones con los pueblos africanos.

Concluyó Don Juan Carlos reiterando su satisfacción por los proyectos de cooperación convenidos en el plano de las relaciones bilaterales entre ambos países.

El Presidente inició la segunda jornada de su visita con una recepción que le fue ofrecida en el Ayuntamiento de la Villa, durante la cual el alcalde le entregó las llaves de oro de la ciudad.

En la Moncloa celebró una entrevista con el Presidente del Gobierno español, señor Calvo Sotelo. Comentaron la situación internacional, y de manera especial los problemas del continente africano y las relaciones entre España y Camerún.

Fuentes diplomáticas señalaron que el viaje del Presidente ha sido «muy positivo» y ha servido para estrechar las relaciones entre ambos países. Aunque no se ha firmado ningún proyecto de cooperación, existen buenas perspectivas en los campos de la industria, obras públicas, formación profesional y educación.

(De *ABC* de 21, 22 y 23-IX-82.)

EL TRABAJO

Don Manuel Alonso Olea, catedrático de Derecho del Trabajo, pronunció una conferencia sobre «El trabajo y su escasez», en la asamblea general del Círculo de Empresarios. «La reducción de la jornada de trabajo —dijo— es algo consustancial a la escasez de empleo que padece la sociedad actual. No se pretende disminuir el tiempo total de trabajo, trabajar menos, sino distribuir el empleo existente.» El conferenciante se refirió a la nueva revolución tecnológica, como posible prolongación de la revolución industrial y destacó la incertidumbre sobre la adaptación de la tendencia a producir cada vez más con menos personas, ofreciendo datos sobre las reducciones en las jornadas de trabajo de los últimos años. Alonso Olea consideró que la creación de nuevos turnos y el desvío de inversiones hacia los servicios en general y los servicios de esparcimiento, podrían ser soluciones para crear puestos de trabajo.

(De *ABC* de 17-VII-82.)

MERCADO COMUN EUROPEO

El Parlamento de dicho Mercado se pronunció en Estrasburgo por la entrada de España en la Comunidad Económica Europea (CEE) el día 1 de enero de 1984. La «Asamblea de los Diez» ha adoptado dos resoluciones en las que invita a la Comisión y al Consejo de Ministros a que «agilicen las negociaciones» para que España y Portugal sean miembros de pleno derecho de la CEE en 1984.

(De *A B C* de 10-VII-82.)

TERCERA EDAD

El Instituto Nacional de Servicios Sociales ha editado el número uno de la *Revista del Servicio Social de la Tercera Edad*, con las prestaciones y centros. Se indica que en la actualidad hay 379 centros en funcionamiento (hogares y clubs para ancianos); 58 se inauguran próximamente y otros 53 están en construcción.

Existen en toda España, además, 57 residencias de inválidos, con un total de 10.766 plazas, a las que hay que añadir otras 505 existentes en nueve residencias de acción concertada.

(De *A B C* de 21-IX-82.)

DESEMPLEO

Las diez primeras empresas españolas por cifra de empleados han perdido del orden de siete mil puestos de trabajo en el transcurso del último ejercicio. De acuerdo con los datos facilitados por las sociedades españolas a la revista *Nueva Empresa* para confeccionar el *ranking* anual de las quinientas más importantes, el saldo de empleo de las diez primeras sería positivo si los 14.500 empleos más con que cuenta Rumasa fueran de nueva creación y no fruto de las distintas adquisiciones del *holding*.

(De *A B C* de 27-VII-82.)

«En España, casi un cuarenta y ocho por ciento del paro está formado por trabajadores menores de veinticinco años», señaló José María Cuevas, secretario general de la CEOE, en su intervención en la Jornada Internacional de Estudios sobre Políticas y Prácticas por la Promoción del Empleo Juvenil, que se celebró en la sede de la CEOE.

Tasas semejantes se producen en países como Italia, Holanda, Francia, Alemania y Japón, lo que «no puede implicar que adoptemos una postura de conformismo ni de mera expectación».

(De *A B C* de 16-IX-82.)

R. D. 25-VI-82. Regula las diversas medidas de fomento del empleo que regirán.

Son las siguientes:

1. Medidas que afectan a la modalidad de contratación.
 - 1.1. Contratación temporal.
 - 1.2. Contratación a tiempo parcial.
 - 1.3. Contratación en prácticas y para la formación.
2. Medidas que afectan a determinados grupos de trabajadores desempleados:
 - 2.1. Desempleados que hayan agotado las prestaciones de desempleo o que tengan responsabilidades familiares.
 - 2.2. Minusválidos.
 - 2.3. Mujeres con responsabilidades familiares.
3. Medidas de carácter territorial.
4. Trabajos de colaboración social.

ADULTERACIONES O FRAUDES

A cerca de 35 millones de pesetas asciende el valor de las sanciones impuestas a distintas empresas por adulteraciones o fraudes en productos alimenticios, según una nueva relación facilitada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En esta relación están incluidas multas impuestas por los Ministerios de Sanidad y Consumo, el Departamento de Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Entre estas sanciones, y de las impuestas por el Ministerio de Sanidad y

Consumo, destacan: una de diez millones de pesetas a El Rodeo, S. A., de Cáceres, por adulteración de aceite de oliva, y otra de cinco millones de pesetas a Panificadora Carlos Morales e Hijos, S. L., de Madrid, por fraude en el peso del pan y obstaculizar la labor inspectora.

En cuanto a las infracciones sancionadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por un total de 2.719.743 pesetas, corresponden todas a vinos.

(De *A B C* de 30-VII-82.)

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Ocupan el 85 por 100 de la población activa, generan el 60 por 100 del Producto Interior Bruto y suponen el 75 por 100 del total de exportaciones. Estos son, según una encuesta realizada por CEPYME recientemente, los grandes números de las pequeñas y medianas empresas en España. A pesar de ello, aquí, como en el resto de los países de la Europa Comunitaria, este colectivo, cuyo peso es similar en el exterior, son grandes desconocidas. Las estadísticas son muy generales, sus servicios comunes —que es uno de los objetivos— está muy poco desarrollado y, por ello, tener un conocimiento puntual de su potencial es reducido.

La legislación en la actualidad está muy diversificada en este aspecto, que se supone que ha de ser el primario. Por regla general, se considera a la pequeña y mediana empresa como aquella que tiene menos de 500 trabajadores. Es' el acervo comunitario.

(De Elías Ramos, *A B C* 16-VIII-82.)

FORMACION PROFESIONAL

Podrán solicitar —*O. de 11-V-82*— las subvenciones previstas para la formación laboral de trabajadores, todas las empresas legalmente constituidas, que posean Centros de Formación Profesional o deseen instalarlos, bien de manera individual o mancomunadamente con otras empresas, grupos de Empresas, sus Federaciones y Asociaciones, que se encuentren al corriente de pago de cuotas de Seguridad Social o debidamente autorizadas para su demora en el mismo.

Con cargo a los créditos de inversiones que a tal efecto se habiliten podrá subvencionarse la construcción de centros, la adquisición de edificios, e instalaciones, bienes de equipo, mobiliario y equipo didáctico requerido para la materialización de lo estipulado en el Acuerdo CEOE-INEM en materia de Formación Profesional Ocupacional.

La cuantía de la subvención será fijada en cada caso atendiendo al costo total de las obras o adquisiciones y a la importancia de las necesidades que las mismas vengan a cubrir.

PREMIOS

CIENCIAS EXPERIMENTALES

Nicolás Cabrera, director del Departamento de Física de la Universidad de Madrid, ha sido galardonado con el premio referido que lleva el nombre de su padre. Este galardón, que otorga la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» con motivo del cincuenta aniversario de su fundación y se denomina Blas Cabrera, está dotado con un millón de pesetas.

(De *A B C* de 2-VII-82.)

PREMIO CIUDAD DE BARCELONA DE NOVELA

Hablar con Jesús Ferrero (Zamora, 1952) sobre su *Bélver Yin* es pensar en las tribulaciones de un zamorano en China. Aunque, como en el más fabuloso de los sueños, mágicamente, los avatares tienen un final feliz. Porque *Bélver Yin* ha merecido el precitado premio, dotado con medio millón de pesetas.

(De Trini de León-Sotelo, *A B C* de 14-VII-82.)

«DOCTORA HONORIS CAUSA» INTERNACIONAL

Santa Teresa de Jesús fue investida, por aclamación, con el expresado premio en el acto de clausura del Primer Congreso Internacional sobre la Santa de Avila y los orígenes de la mística hispánica, que se celebró en Pastrana (Guadalajara).

Los actos fueron presididos por la Ministra de Cultura, Soledad Becerril, a la que acompañaban las primeras autoridades de la provincia y veinte rectores de Universidades españolas y extranjeras.

Los actos protocolarios se cerraron con la intervención de la Ministra, quien en su intervención calificó a Santa Teresa como la persona que más influyó en la impronta femenina de la mujer española, no dudando en calificar su vida y su obra como de las más relevantes y completas llevadas a cabo por una mujer en nuestro país.

Finalmente, la Ministra dio las gracias en nombre del Estado español a todos los asistentes a este Congreso que reunió a 230 profesores y especialistas sobre Santa Teresa y la mística hispánica procedentes de los cinco continentes. España y los Estados Unidos han sido los países con mayor número de representantes.

(De *A B C* de 18-VII-82.)

PREMIOS DE PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN

El Ministro del Interior, Juan José Rosón, entregó los expresados premios y la medalla de plata a la Seguridad Vial, con distintivo azul, que había sido concedida a la Asociación Ayuda del Automovilista (ADA), que fue recogida por su presidente, Montes-Argüelles.

Los primeros premios correspondieron, en el apartado de Prensa, a José Luis Ganchegui, de *La Hoja del Lunes* de Madrid; el de Radio, a Eduardo Alarcón Romero, de Radio Popular, y el de Televisión, al programa «Otras cosas».

(De F. B. R., *A B C* de 23-VII-82.)

PREMIO FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MANCHA

Dotado con un millón de pesetas, que se concede anualmente en Valdepeñas (Ciudad Real), ha sido otorgado a Enrique Gran Villagras, de Santander, por su óleo titulado *La colina de la fecundidad*.

Entre otros premios concedidos por este certamen figura la medalla de la Dirección General del Patrimonio Artístico y 500.000 pesetas, a Joaquín García Donaire, de Ciudad Real, por su escultura *Figura sentada*.

(De *A B C* de 2-IX-82.)

PREMIO DE NOVELA BLANCO AMOR

El expresado premio en gallego ha sido otorgado a Víctor Fernández Efeixones por su obra *O triángulo inscrito na circunferencia*. El premio está dotado con 500.000 pesetas y ha sido sufragado por 54 Ayuntamientos gallegos.

(De *A B C* de 9-IX-82.)

II PREMIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

En medio de gran expectación, se falló en Huelva el referido premio, dotado con un millón de pesetas, con lo que se ha convertido en el máximo premio de poesía de España, en clara consonancia con la importancia del nombre —el insigne lírico de Moguer—, a cuyo nombre se abandera. El premio fue obtenido por Javier Egea, con su libro *Paseo de los tristes*, en tanto que se votaron dos accésit de quinientas mil pesetas cada uno para los libros *Geografía invisible de América*, de Laureano Albán, y *Piedras de amolar*, de Manuel Ríos Ruiz.

(De *A B C* de 15-IX-82.)

PREMIO ALFONS ROIG DE ARTES PLÁSTICAS

El artista valenciano Manuel Hernández Mompó ha obtenido el expresado premio, de la Diputación Provincial de Valencia, dotado con 500.000 pesetas «por sus aportaciones en el campo del arte contemporáneo». El Jurado falló, asimismo, varias ayudas, entre las que sobresalen tres, de 250.000 pesetas, destinadas a artistas valencianos que trabajan en el campo de las artes plásticas y que han resultado ser: Agustí Moreno, escultor; Rafael de Luis Casademunt, fotógrafo, y Carmen Calvo, pintora.

(De *A B C* de 16-IX-82.)

PREMIO SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL

Dotado con diez millones de pesetas (en esta ocasión, cinco para cada uno de los galardonados) está considerado como el de mayor cuantía de ca-

rácter científico otorgado en España, y está convocado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Severo Ochoa y Xavier Zubiri han sido elegidos premios Santiago Ramón y Cajal, para investigadores y hombres de ciencia nacidos en España, por el Jurado calificador reunido en el precitado Ministerio, bajo la presidencia del Ministro, Federico Mayor Zaragoza.

El Jurado calificador acordó también crear dos premios, el Ramón Menéndez Pidal, de Ciencias Humanas, y Leonardo Torres Quevedo, de Ciencias Técnicas, también dotado con diez millones de pesetas, como el Santiago Ramón y Cajal, y que será otorgado anualmente, como éste, a un estudioso nacido en España, independientemente del país donde haya llevado a cabo su trabajo, y que haya contribuido al progreso mundial de la ciencia y la cultura.

(De *A B C* de 15-IX-82.)

PREMIO CASTELAO DE CIENCIA Y CULTURA GALLEGA

El profesor Isidro Parga Pondal recibió el mencionado premio, creado recientemente por acuerdo de los rectores de la Universidad de Santiago, profesor Suárez Núñez, y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, profesor Morodo.

El premio está dotado con un millón de pesetas y fue entregado en la sala de conferencias y exposiciones del Museo de Pontevedra. En el mismo acto, al que asistieron representantes del Ministerio de Educación, rectores de Universidades y científicos gallegos, se impusieron las medallas de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo a diversas personalidades gallegas.

En cuanto al insigne científico galardonado, Isidro Parga, hay que señalar que se trata de un investigador que durante cincuenta años ha desarrollado una labor fundamental en el campo de los estudios geológicos.

(De *A B C* de 16-IX-82.)

CONVENIOS COLECTIVOS

Han sido aprobados los relativos a *Industria del Calzado* —Res. 6-IV-82— (la participación en beneficios consistirá en el 9 por 100 del salario base y

plus de Convenio y su abono podrá realizarse en la primera quincena de marzo y septiembre; el personal que solicite la jubilación antes de cumplir la edad de sesenta y seis años y lleve como mínimo quince años ininterrumpidos de servicios en la empresa, tendrá derecho por una sola vez, y al causar baja, a una gratificación de acuerdo con la escala de edades que se detalla); *Tabacalera, S. A.* —Res. 5-IV-82—; *Aviación Civil* —Res. 17-IV-1982—; *Explotaciones Forestales de Renfe* —Res. 3-V-82—; *Vidrio y Cerámica* —Res. 17-III-82—; *Empresas Explotadoras de Montes Resinables* —Res. 5-V-82—; *Industrias Lácteas y sus Derivados* —Res. 5-V-82— (las gratificaciones de julio, Navidad y beneficios consistirán en un mes de sueldo de la tabla salarial del Convenio, aumentada con la antigüedad que tenga el trabajador. La paga de beneficios se abonará durante el primer trimestre de cada año); *Centros de Educación Universitaria e Investigación* —Res. 22-IV-82— (complementos periódicos superiores al mes: una paga extraordinaria en el mes de julio, otra en Navidad y una tercera que se hará efectiva antes de finalizar el curso a que corresponda. La cuantía de cada una de ellas será la de una mensualidad del salario base, complemento de convenio y antigüedad); *Frío Industrial* —Res. 21-IV-82—; *Estaciones de Servicio* —Res. 14-V-82— (se concederán tres pagas extraordinarias de treinta días de salario base de Convenio, más plus de antigüedad); *Industria Textil y de la Confección* —Res. 6-V-82— (*Anexo I*: Industria Textil de Fibras de Recuperación y Ramo de Agua de la misma: por el concepto de participación en beneficios se abonará un 10 por 100 del salario para actividad normal, incrementado con el premio de antigüedad; *Anexo II*: Industrias de Obtención de Fibras de Algodón y Aprovechamiento de Subproductos; *Anexo III*: Industria Textil de Proceso Algodonero: la participación en beneficios se establece en orden a determinados supuestos de absentismo; *Anexo IV*: Industria Textil de Géneros de Punto, Calcetería y Medias: la participación en beneficios, análoga a la anterior; *Anexo V*: Industria Textil de Proceso Lanero: la participación en beneficios, análoga a la anterior; *Anexo VI*: Industrias Auxiliares de la Textil —Ramo de Agua—: la participación en beneficios, como supuesto principal, establece el de que se abonará un 6 por 100 del salario para actividad normal, incrementado con el premio de antigüedad, cuyo importe se hará efectivo durante el mes de enero de cada año, si bien las empresas podrán establecer su pago en períodos de tiempo más breves; *Anexo VII*: Industria Textil de Fibras Diversas: la participación en beneficios se establece en orden a determinados supuestos de absentismo; *Anexo VIII*: Industria Textil Sedera: la participación en beneficios, análoga a la anterior; *Anexo IX*: Industria de la Confección: la participación en beneficios, como supuesto principal, establece un 7 por 100

del salario para actividad normal, incrementado con el premio de antigüedad; *Anexo X: Industrias de Fabricación de Alfombras, Tapices y Moquetas* (el pago de la participación en beneficios del 6 por 100 establecido en la Ordenanza, se hará efectiva en forma semanal o mensual, según el concepto de retribución del trabajador afectado); *Marina Mercante* —Res. 7-V-82—; *Industria de Conservas y Salazones* —Res. 10-V-82—; *Medios de Comunicación Social del Estado* —Res. 10-V-82— (se establece como participación en beneficios el abono del 8 por 100 del salario real); *Artes Gráficas, Manipulados de Papel y Cartón, y Editoriales* —Res. X-V-82— (en concepto de participación en beneficios, a cada trabajador de plantilla se le abonará el 8 por 100 del salario determinado por el módulo salarial devengado, cuya entrega se efectuará en el mes de marzo siguiente al año de que se trata); *Autoescuelas* —Res. 14-V-82— (los trabajadores percibirán una paga de beneficios consistente en el importe del salario base más complementos de convenio y antigüedad, que se abonará durante el mes de marzo de cada año natural); *Comercio de Distribuidores de Especialidades y Productos Farmacéuticos* —Res. 24-V-82— (las retribuciones que se señalan tienen el carácter de cantidades brutas y en cómputo anual incluyen expresamente las pagas extraordinarias de julio y Navidad, así como las de beneficios reguladas en la legislación aplicable); *Instituto Nacional de Asistencia Social* —Res. 16-VI-82—; *Industrias de Elaboración de Arroz* —Res. 20-V-82— (las gratificaciones extraordinarias de julio, Navidad y la paga de San José en mayo, se abonarán en razón de una mensualidad que consistirá en salario base más la antigüedad correspondiente a treinta días y plus de asistencia y plus de transporte); *Gestorías Administrativas* —Res. 27-V-82— (se percibirá una paga de beneficios, que consistirá en una mensualidad de salario real, que se hará efectiva en dos plazos en los meses de marzo y septiembre); *Grupo de Marroquinería, Cueros Repujados y Similares de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadajara, Segovia y Avila* —Res. 26-V-82— (la participación en beneficios se fija en un 9 por 100, sobre las cantidades que en cada momento constituyan el salario base Convenio, gratificaciones extraordinarias y antigüedad correspondiente, en su caso); *Personal laboral del Centro de Proceso de Datos y Unidades Provinciales de Informática* —Res. 4-VI-82—; *Industrias del Curtido, Correas y Cueros Industriales y Curtición de Pieles para Peletería* —Res. 7-VI-82— (la participación en beneficios se fija en el 9 por 100 del salario del Convenio y gratificaciones extraordinarias, incrementada con la antigüedad cuando corresponda); *Sector de Harinas Panificables y Sémolas* —Res. 8-VI-82—; *Mataderos de Aves y Conejos* —Res. 7-VI-82—; *Personal laboral de Juntas de Puertos, Puertos Autónomos, Comisión Administrativa de Grupos*

de Puertos y Puertos transferidos a las Comunidades Autónomas —Res. 14-VI-82—; *Distribuidores de Especialidades y Productos Farmacéuticos* —Res. 24-V-82—; *Instituto Nacional de Asistencia Social* —Res. 16-VI-1982—; *Empleados de Notarías de Extremadura* —Res. 19-IV-82— (tendrán derecho a percibir tres pagas extraordinarias los días 5 de abril, 15 de julio y 20 de diciembre, igual a su sueldo mensual completo); *Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco* —Res. 25-VI-82— (se establecen tres pagas extraordinarias al año, equivalentes al salario base de un mes, incrementado con la parte proporcional de antigüedad. Corresponderán a las gratificaciones de julio, Navidad y a la participación en la producción, y se harán efectivas, respectivamente, el 30 de junio, el 20 de diciembre y en la primera quincena del mes del año siguiente al de su devengo); *Personal laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social* —Res. 8-VII-82—; *Personal laboral de la Administración Civil del Estado y sus Organismos Autónomos* —Res. 1-VII-82—; *Personal laboral del Ministerio de Justicia* —Res. 2-VII-82—; *Compañía Telefónica Nacional de España* —Res. 25-V-1982— (los fondos para asistencias sociales durante 1982 serán de 508 millones de pesetas, que se distribuyen en la forma que se indica: se establece una paga extraordinaria en concepto de beneficios, consistente en una mensualidad); *Bancos Privados* —Res. 15-VII-82— (en concepto de estímulo a la producción el personal percibirá media paga, que se hará efectiva en los meses de septiembre de cada año de vigencia del Convenio y el plus especial de Convenio por calidad de trabajo queda fijado en 62.532 pesetas anuales); *Grandes Almacenes* —Res. 28-V-82—; *Minoristas de Droguerías, Herboristerías, Ortopedias y Perfumerías* —Res. 13-VII-82— (se percibirán tres pagas extraordinarias que se abonarán en los meses de marzo, correspondiente a la gratificación por beneficios, julio y diciembre, consistentes en una mensualidad completa sobre el salario Convenio); *Personal laboral del Ministerio de Cultura* —Res. 30-VII-82—; *Personal laboral del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación* —Res. 6-VIII-82—; *Actividad de Combustibles Sólidos (Comercio de Carbones)* —Res. 2-VII-82— (la gratificación extraordinaria de beneficios deberá ser satisfecha antes del 31 de marzo del año de vigencia del convenio); *Aviación Civil* —Res. 16-VIII-82—; *Elaboración de Pelo de Conejo y Fabricación de Fieltros y Sombreros* —Res. 5-VII-82—; *Comercio del Papel y Artes Gráficas* —Res. 12-VII-82— (se percibirá una gratificación de carácter extraordinario equivalente al importe total de una mensualidad con motivo de las Navidades, otra mensualidad igual en el mes de julio y una tercera, en concepto de beneficios, dentro del primer trimestre del ejercicio económico siguiente); *Personal laboral del Servicio Nacional de Productos Agrarios* —Res. 29-VII-

1982—; *Personal contratado del Instituto Nacional de Estadística* —Res. 16-VII-82—; *Empresas de Conservas Vegetales* —Res. 29-VII-82—, y *Personal laboral del Instituto Geológico y Minero de España* —Res. 18-VIII-82.

COMUNIDADES AUTONOMAS

LEY ORGÁNICA 9-VI-82

La Rioja, entidad regional histórica dentro del Estado español, se constituye en Comunidad Autónoma para el ejercicio de su autogobierno, de acuerdo con la Constitución, y el presente Estatuto, que es su norma constitucional básica.

Dicha Comunidad asume el gobierno y la administración autónomos de la región. Sus poderes emanan del pueblo y son ejercidos de acuerdo con la Constitución y el presente Estatuto.

LEY ORGÁNICA 9-VI-82

Murcia. Esta provincia, como expresión de su entidad regional histórica, dentro de la indisoluble unidad de España, se constituye en Comunidad Autónoma, para acceder a su autogobierno, de acuerdo con la Constitución y el presente Estatuto, que es su norma institucional básica.

La Comunidad Autónoma, que se denomina Región de Murcia, asume el gobierno y la administración autónomos de la provincia de Murcia. Sus poderes emanan de la Constitución, del presente Estatuto y del pueblo.

LEY ORGÁNICA 1-VII-82

Valencia. El pueblo valenciano, históricamente organizado como Reino de Valencia, se constituye en Comunidad Autónoma, dentro de la indisoluble unidad de la nación española, como expresión de su identidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que la Constitución reconoce a toda nacionalidad, con la denominación de Comunidad Valenciana.

La Comunidad Valenciana es la expresión de la voluntad democrática y del derecho del autogobierno del pueblo valenciano, y se rige por el presente Estatuto, que es su norma institucional básica.

El territorio de dicha Comunidad comprende el de los municipios integrados en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

Tienen la condición política de valencianos todos los ciudadanos españoles que tengan o adquieran vecindad administrativa en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma.

La sede de la Generalidad valenciana radicará en el Palacio de su nombre, sito en la ciudad de Valencia.

Los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma son el valenciano y el castellano. Todos tienen derecho a conocerlos y usarlos.

LEY ORGÁNICA 7-VII-82

Madrid. Se autoriza a la provincia de Madrid, por razones de interés nacional, para constituirse en Comunidad Autónoma.

LEY ORGÁNICA 10-VIII-82

Aragón, como expresión de su unidad e identidad histórica, accede a su autogobierno, de conformidad con la Constitución española y con el presente Estatuto que es su norma institucional básica.

Las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza se constituyen en la Comunidad Autónoma de Aragón. El territorio de esta Comunidad comprende el de los Municipios que integran dichas provincias.

Son órganos institucionales de la Comunidad Autónoma las Cortes de Aragón, el Presidente, la Diputación General y el Justicia de Aragón.

LEY ORGÁNICA 10-VIII-82

Castilla-La Mancha. Las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo se constituyen en Comunidad Autónoma bajo el nombre de Castilla-La Mancha, para acceder a su autogobierno, de conformidad con la Constitución española y con el presente Estatuto, que es su norma institucional básica.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es la institución en la que se organiza política y jurídicamente el autogobierno de la región, dentro de la indisoluble unidad de España, patria común e indivisible de todos los españoles.

Una Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha fijará la sede de las instituciones regionales.

Los poderes de la región se ejercen a través de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Son órganos de la Junta: las Cortes de Castilla-La Mancha, el Presidente de la Junta y el Consejo de Gobierno.

LEY ORGÁNICA 10-VIII-82

Canarias, como expresión de su identidad y para acceder a su autogobierno, se constituye en Comunidad Autónoma, en el marco de la unidad de la nación española, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y en el presente Estatuto, que es su norma institucional básica.

Canarias comprende los territorios insulares integrados por las siete islas de Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, Lanzarote, La Palma y Tenerife, así como por las islas de Alegranza, La Graciosa, Lobos y Montaña Clara, Roque del Este y Roque del Oeste, agregadas administrativamente a Lanzarote, salvo la de Lobos, que lo está a Fuerteventura.

La capitalidad de Canarias se fija compartidamente en las ciudades de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

La sede del Presidente del Gobierno autónomo alternará entre ambas capitales por períodos legislativos.

El Parlamento canario tiene su sede en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

Los poderes de la Comunidad Autónoma se ejercen a través del Parlamento, del Gobierno y de su Presidente.

Las islas tendrán además su administración propia en forma de Cabildos, que seguirán regulándose por su legislación específica. Ejercerán, asimismo, las funciones que el Estatuto les reconoce.

Canarias goza de un régimen económico-fiscal especial, basado en la libertad comercial de importación y exportación y en franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo.

INCOMPATIBILIDADES

La función pública debe ejercerse —Ley 9-VI-82— sirviendo con objetividad los intereses generales, conforme a la Constitución.

El desempeño de la función pública será incompatible con el ejercicio

de cualquier cargo, profesión o actividad, públicos o privados, por cuenta propia o ajena, retribuidos o meramente honoríficos, que impidan o menoscaben el estricto cumplimiento de los deberes del funcionario, comprometan su imparcialidad o independencia o perjudiquen los intereses generales.

La precitada Ley será de aplicación al personal que detalla.

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

R. D. 18-VI-82. El Instituto mencionado es un organismo autónomo, de carácter administrativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Subsecretaría de Empleo y Relaciones Laborales.

Sus funciones son:

a) Organizar los servicios de empleo en orden a procurar, pública y gratuitamente el mejor desarrollo y utilización de los recursos.

b) Ayudar a los trabajadores a encontrar empleo y a las empresas a contratar a los trabajadores apropiados a sus necesidades.

c) Fomentar la formación del trabajador en estrecha vinculación con la política de empleo a través de las oportunas acciones de actualización, perfeccionamiento y, en su caso, de reconversión profesionales.

d) Gestionar y controlar las prestaciones de desempleo y las subvenciones y ayudas para protección y fomento del empleo.

e) Declarar el reconocimiento, suspensión, reanudación y extinción del derecho a las prestaciones de desempleo.

f) En general, cualquier acción conducente a una política orientada al pleno empleo.

Sus recursos son:

a) Los que se consignan con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

b) La cuota de desempleo y la participación en la cuota de Formación Profesional.

c) Los rendimientos de su patrimonio.

d) Las subvenciones y donaciones de Entidades Públicas y Entidades y personas privadas.

Son órganos directivos:

— El Consejo General.

— La Comisión Ejecutiva.

— El director general del Instituto.

Son órganos ejecutivos:

- La Dirección General Adjunta.
- La Subdirección General de Prestaciones.
- La Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria.
- La Subdirección General de Promoción del Empleo.
- La Subdirección General de Formación Profesional.

NAVARRA

Ley orgánica 10-VIII-82. Navarra constituye una Comunidad Foral con régimen, autonomía e instituciones propias, indivisible, integrada en la nación española y solidaria con todos sus pueblos.

Los derechos originarios e históricos de la Comunidad Foral de Navarra serán respetados y amparados por los poderes públicos con arreglo a la Ley de 25 de octubre de 1839, a la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841 y disposiciones complementarias, a la presente Ley orgánica y a la Constitución.

De acuerdo con la naturaleza del Régimen Foral de Navarra, su Ameyoramiento, en los términos de la precitada Ley orgánica, tiene por objeto:

1. Integrar en el Régimen Foral de Navarra todas aquellas facultades y competencias compatibles con la unidad constitucional.
2. Ordenar democráticamente las instituciones forales de Navarra.
3. Garantizar todas aquellas facultades y competencias propias del Régimen Foral de Navarra.

La capital de Navarra es la ciudad de Pamplona.

El castellano es la lengua oficial de Navarra.

El vascuence tendrá también carácter de lengua oficial en las zonas vascoparlantes de Navarra.

Las instituciones forales de Navarra son:

- a) El Parlamento o Cortes de Navarra.
- b) El Gobierno de Navarra o Diputación Foral.
- c) El Presidente del Gobierno de Navarra o Diputación Foral.

SEGURIDAD SOCIAL

PRESTACIONES

Las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social resolverán provisionalmente expedientes de prestaciones económicas,

previa la preceptiva fiscalización siempre que exista un principio de prueba suficiente de que concurren los requisitos legales para tener derecho a las prestaciones de que se trate, aun cuando los mismos estén pendientes de algún trámite o incorporación de datos o documentos necesarios para la determinación exacta de la prestación a conceder o de algún aspecto accesorio de la misma.

CONVENIO IBEROAMERICANO EN SEGURIDAD SOCIAL

Tiene fecha de 26 de enero de 1978, ratificado por Instrumento de 4 de septiembre de 1980.

Se aplicará a la cooperación mutua relacionada con los Seguros Sociales, Previsión Social y Seguridad Social en general.

La Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social formulará anualmente una Memoria sobre el desarrollo de los Programas, la cual será elevada a la consideración del Comité Permanente de la Organización Iberoamericana para su evaluación.

Este Convenio entró en vigor para España el 25 de abril de 1982.

AFILIACIÓN

Casi siete millones de trabajadores y 650.000 empresas están afiliadas a la Seguridad Social, según el censo que ha sido actualizado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Esta actualización facilitará una mejor tramitación de las diversas prestaciones económicas, así como de la gestión de las prestaciones asistenciales de la Seguridad Social.

(De *ABC* de 17-IX-82.)

PRESUPUESTOS

Superarán, en 1983, los 2,6 billones de pesetas, según el anteproyecto de Presupuestos. Para la elaboración de los mismos, la Administración ha partido de unas previsiones macroeconómicas para ese año, que sitúan el crecimiento del Producto Interior Bruto en un 3 por 100 y el Índice de Precios al Consumo, en un 10 por 100.

El tipo de cotización será del 31,6 por 100 y la aportación del Estado a la Seguridad Social suponen un 16,72 por 100 del total de ingresos, siguiendo el proceso iniciado con los Pactos de la Moncloa (1977) y que concluirá en 1984 con una aportación del 20 por 100.

Respecto al capítulo de gastos, la mayor dotación corresponde a las prestaciones económicas, con un presupuesto de 1.754.379 millones de pesetas, de los cuales 1.515.289 millones se destinarán al pago de pensiones.

(De *ABC* de 1-VIII-82.)

II CONFERENCIA DE MINISTROS

Racionalizar los gastos, mejorar las prestaciones y humanizar los servicios son tres de las conclusiones adoptadas por la precitada Conferencia, que durante tres días se ha celebrado en Madrid.

Los ministros han propuesto que los sistemas de Seguridad Social sean simplificados y humanizados con el objetivo de facilitar las prestaciones y acelerar los trámites burocráticos.

Se ha recomendado también la adopción de medidas en favor de ciertas categorías sociales, total o parcialmente excluidas de la Seguridad Social, como trabajadores independientes, jóvenes en busca de su primer empleo, disminuidos físicos, trabajadores emigrantes y algunos tipos de parados.

Han asistido los ministros responsables de la Seguridad Social de Bélgica, Chipre, Grecia, Liechtenstein, Luxemburgo, Holanda, además de España, y los secretarios de Estado del Reino Unido, Noruega y Portugal, así como representantes destacados del resto de los países pertenecientes al Consejo de Europa. Ha asistido también una representación de los Estados no miembros, Finlandia, Santa Sede y Yugoslavia.

(De *ABC* de 25-IX-82.)

CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA

En el primer trimestre de 1985 España contará con la primera central fotovoltaica para la generación de energía eléctrica, tras la firma de un convenio entre el CEDETI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) y el Centro de Estudios de la Energía, organismos del Ministerio de

Industria y Energía, y las empresas privadas ASINEL (Asociación de Investigación Industrial Eléctrica), Standard Eléctrica e Hidroeléctrica Española.

La central, de una potencia de 100 kilovatios, será la más importante que se construya en Europa junto a la que se propone construir la Comunidad Económica Europea en la isla griega de Khytnos.

Esta primera central española será construida en el término de San Agustín de Guadalix, en la provincia de Madrid.

El presupuesto de la central se eleva a 466 millones de pesetas, y tras su construcción el proyecto comprende diversos programas de investigación básica y aplicada con objeto de desarrollar una tecnología nacional en este campo de la generación eléctrica.

(De *A B C* de 2-VIII-82.)

YACIMIENTO DE FOSFORITA

El Instituto Geológico y Minero ha descubierto dicho yacimiento en Ciudad Real. Según los expertos, este hallazgo puede suponer un cambio en la estructura mundial de este producto. Las importaciones de fosfato en este año supondrán 100 millones de dólares.

(De *A B C* de 28-VII-82.)

EXPORTACION

La Empresa Nacional Bazán suministrará a Egipto un total de ocho buques de guerra (dos corbetas y seis patrulleras) en virtud del acuerdo firmado. El coste de la operación se eleva a 500 millones de dólares, alrededor de 50.000 millones de pesetas. Esta venta de material militar a Egipto podría verse ampliada con la ratificación del acuerdo entre el país árabe y la Empresa Nacional de Autocamiones (ENASA), para el suministro de 600 vehículos blindados y 3.000 camiones, operación que tiene un coste aproximado de 900 millones de dólares (alrededor de 90.000 millones de pesetas).

(De *A B C* de 27-VII-82.)

CENTRO DE INVESTIGACION ABELLO

El vicepresidente para Asuntos Económicos y ministro de Economía y Comercio, Juan Antonio García Díez, inauguró el precitado Centro de Investigación Química y Farmacéutica.

Las modernas instalaciones del centro ha supuesto una inversión superior a los 400 millones de pesetas.

Está compuesto por un departamento de investigación, integrado por secciones de bioingeniería, biológica, química, farmacología y toxicología; otro de farmacia y desarrollo, con la sección de galénica; un departamento de alergia y otro científico. Especial importancia tiene el centro de documentación, que está considerado como soporte indispensable de la labor científica de los distintos departamentos.

(De *A B C* de 23-IX-82.)

TURISMO

Durante los siete primeros meses de este año han entrado en España un total de 22.143.704 personas procedentes del extranjero, lo que representa un aumento del 6,8 por 100 respecto al mismo período de 1981, según informa la Secretaría de Turismo. En el mismo período del año pasado entraron en nuestro país 20.728.920 personas procedentes del extranjero. En valor absoluto, el aumento ha sido de 1.414.784 entradas.

(De *A B C* de 19-IX-82.)

CENTRAL HIDROELECTRICA

Los ministros de Obras Públicas y Urbanismo, Luis Ortiz, e Industria y Energía, Ignacio Bayón, firmaron con el presidente de Hidroeléctrica Española, el contrato para la construcción de la mayor central hidroeléctrica de España, con una inversión de 70.000 millones de pesetas. El ministro de Industria y Energía manifestó su satisfacción porque ya están puestos los cimientos financieros y económicos para esta central, a la que se concede

gran importancia dentro de los planes del Plan Energético Nacional y que supone una vuelta a la larga tradición española de recuperar al máximo la energía hidráulica. Añadió que esta central encaja perfectamente en la política de aguas, porque sus recursos son utilizables para producción de energía y para regadíos.

(De *A B C* de 10-IX-82.)

AGRICULTURA

La cosecha de cereales de otoño-invierno —cebada, trigo, avena y centeno— de este año será un 24 por 100 superior a la de 1981, según datos del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA). Estos datos cifran el conjunto de las cosechas de los cereales de otoño-invierno en 10.738.810 toneladas.

(De *A B C* de 16-VII-82.)

COLONIZACIÓN INTERIOR

Se declara de interés nacional —*R. D. 17-IV-82*— la transformación en regadío con aguas subterráneas de la ampliación de la zona de Tobarra, en la provincia de Albacete.

Queda aprobado —*R. D. 17-IV-82*— el plan general de transformación de la zona regable de La Herrera, en la provincia de Albacete.

Se declara de interés nacional —*R. D. 14-V-82*— la puesta en riego con aguas procedentes del río Ebro, la redistribución de la propiedad rústica y la ordenación de las explotaciones de la zona regable de Mendavia, en la provincia de Navarra.

Se declara de interés nacional —*R. D. 14-V-82*— la transformación en regadío, con aguas procedentes de la presa de Alcorlo sobre el río Bonova, de la zona de Bornova (Guadalajara).

ORDENACIÓN RURAL

Se declara de utilidad pública e interés social —*R. D. 30-IV-82*— la ordenación de explotaciones en la zona de Sierra de Segura, de la provincia de Jaén. La extensión superficial de la zona es aproximadamente de 193.400 hectáreas.

Se declara de utilidad pública e interés social —*R. D. 30-IV-82*— la ordenación de explotaciones en la zona de La Manchuela, de la provincia de Albacete. La extensión superficial de la zona es aproximadamente de 198.600 hectáreas.

Se declara de utilidad pública e interés social —*R. D. 14-V-82*— la ordenación de explotaciones de la zona La Montaña, de la provincia de Alicante. La extensión superficial de la zona es aproximadamente de 156.000 hectáreas.

Se declara de utilidad pública e interés social —*R. D. 14-V-82*— la ordenación de explotaciones de la zona de Alcalá la Real en la provincia de Jaén. La extensión superficial de la zona es aproximadamente de 83.000 hectáreas.

Se declara de utilidad pública e interés social —*R. D. 14-V-82*— la ordenación de explotaciones en la zona de Antequera (Málaga). La extensión superficial de la zona es aproximadamente de 198.900 hectáreas.

PATRIMONIO NACIONAL

LEY 16-VI-82

El Consejo de Administración del expresado Patrimonio se configura como una Entidad de Derecho público, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, orgánicamente dependiente de la Presidencia del Gobierno y excluida de la aplicación de la Ley de Entidades Estatales Autónomas.

Son sus fines la gestión y administración de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional.

Tienen la calificación jurídica de bienes del Patrimonio los de titularidad

del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen.

Además se integran en el citado Patrimonio los derechos y cargos de patronato sobre las Fundaciones y Reales Patronatos a que se refiere la Ley.

INDUSTRIA

LEY 9-VI-82

En aquellos sectores industriales de interés general que atraviesen situaciones de crisis de especial gravedad, el Gobierno, con carácter excepcional, podrá, a propuesta de los ministros de Economía y Comercio, Hacienda, Trabajo y Seguridad Social e Industria y Energía, aplicar, por Real Decreto *medidas de reconversión* de entre las contenidas en la Ley y conforme a lo que se determina.

Podrán constituirse Sociedades y otras formas de asociación que tengan por objeto exclusivo intervenir en las operaciones de reconversión de un sector.

Se señalan, asimismo, los beneficios tributarios que podrá otorgar el Real Decreto.

EDUCACION Y CIENCIA

La Real Academia Catalana de Bellas Artes de San Jorge —O. 4-VI-82— es una Corporación oficial de carácter consultivo, que, bajo el alto patronazgo de Su Majestad el Rey, tiene por misión realizar trabajos de investigación y promocionar la vida artística en el Principado de Cataluña.

El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante —R. D. 9-VII-82— es un organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, que se regirá por la Ley de Entidades Estatales Autónomas, Ley General Presupuestaria y demás disposiciones que le sean de aplicación.

Incumbe a dicho Instituto procurar hacer efectivo el derecho a la protección personalizada del estudio, mediante las ayudas necesarias para iniciar o proseguir los estudios propios de los niveles y grados de educación

y el establecimiento de un amplio sistema de asistencia social y de promoción de los valores formativos inherentes a la vida estudiantil.

PLAN NACIONAL PARA EL SINDROME TOXICO

Se crea en la Presidencia del Gobierno —*R. D. 25-VI-82*— el precitado Plan, con el objeto de dirigir, coordinar y controlar todas las actividades de la Administración Pública relacionadas con aquél, y muy especialmente las actuaciones de atención sanitaria, servicios sociales y educativos, investigación epidemiológica, investigación biomédica, investigación química y toxicológica e investigación clínica, en favor de los afectados por el síndrome tóxico.

LUIS LANGA